



RESOLUCION R-Nº 09 04-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 JUL 2019

Expte. Nº 508/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Mg. Gustavo Daniel GIL, ex SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos para la organización de actividades de "Clausura del SICU 2019", llevado a cabo el día 8 de marzo de 2019 en esta Universidad, organizado por el Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas.

QUE a fs. 10, la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA presta conformidad para el anticipo de fondos a nombre del Mg. Gustavo Daniel GIL, por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00).

QUE de fs. 11 a 15, el docente mencionado adjunta la rendición de cuentas por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON 72/100 (\$ 4.901,72), agregándose los comprobantes debidamente conformados y a fs. 19 se incluye Recibo de Tesorería Nº 276/2019 por la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y OCHO CON 28/100 (\$ 2.098,28.-), en concepto de devolución de fondos no utilizados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 757/19 (fs. 16) y solicita el acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON 72/100 (\$ 4.901,72), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Mg. Gustavo Daniel GIL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para cubrir gastos de actividades de "Clausura del SICU 2019", llevado a cabo el día 8 de marzo de 2019 en esta Universidad, organizado por el Centro de Estudiantes de dicha Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 4.901,72

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta